



**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI**  
**ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESION EXTRAORDINARIA**  
**No. 03-2010-H.C.U.**

**Fecha: Miércoles 28 de julio del 2010**

A las 16H42 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 46 miembros principales. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

**Ingresaron posteriormente a la sala de sesiones:** El Sr. Vicerrector Académico, Dr. Justo Cevallos Mero, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, Lcda. Margarita Avila Rosales, Decana de la Extensión en Chone (E), Sr. Carlos Chiriguay Villagómez, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias de la Educación y la Srta. María del Carmen Vera, Representante Estudiantil por la Facultad de Contabilidad y Auditoría, totalizando a las 17H59, 51 miembros presentes.

50 CON VOZ Y VOTO Y 1 MIEMBRO CON VOZ.  
AUSENTES: 9 MIEMBROS

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

**Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 7 DE JULIO DEL 2010
- 2.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISION ESPECIAL SOBRE EL PLAN ESTRATEGICO DE LA UNIVERSIDAD PARA EL QUINQUENIO 2010-2015
- 3.- COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SR. ALCALDE DE LA CIUDAD
- 4.- INFORME DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010
- 5.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TRIBUNAL ELECTORAL SOBRE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.

**1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 7 DE JULIO DEL 2010.**

**Señor Rector:** Les recuerdo a los Sres. Miembros que vamos a leer el Acta sobre todo en las partes resolutivas, no se olviden que aquí aprobamos en Consejo Universitario a pedido de la Sra. Jessica Mero Vélez, de que no se lea el Acta y que el Sr. Secretario General las publique en la página Web con 48 horas de anticipación. De todas maneras yo mantendré la tesis y la buena costumbre de leer las resoluciones y evidentemente cualquier puntualización que alguien quiera hacer sobre sus intervenciones, están en su derecho de hacerlo para incluirlas en el Acta.

**Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria del miércoles 7 de julio del 2010, con las siguientes observaciones y aditamentos:**

**Ing. Mario Moreira Moreira:** Quisiera que en el Acta conste mi intervención tal y como fue planteada, de que yo había enviado al Consejo Administrativo la propuesta para el Seminario de Graduación por Eventos de la Escuela de Administración de Empresas, desde el mes de febrero y que no he tenido respuesta sobre mi pedido.

**Ing. Ricardo Tubay Loor:** A pesar de mi desaprobación al Sistema de Graduación por Eventos y Sustentación de Tesinas, solicita se incluya a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en virtud de la insistencia de 40 egresados.

**Sr. Rector:** Yo entiendo Ing. Tubay su punto de vista, usted había expresado que no estaba de acuerdo y personalmente le pedí en la sesión anterior y luego cuando concluyó la misma que continuara con este trámite, porque los egresados están aspirando que se aplique esta modalidad y eso fue lo que se le pidió al Sr. Vicerrector Administrativo, que lo que estaba en trámite lo vuelva a considerar, de tal manera que hay que incorporar este aditamento al Acta.

**Lcdo. Gonzalo Díaz Troya:** Recuerda que hubo una petición de la Extensión en El Carmen, para que se apruebe un Curso de Profesionalización para profesores en el ejercicio de la docencia por muchos años, el mismo que ha sido dictado en otras ocasiones por la Facultad de Ciencias de la Educación. Este Curso tendría las mismas exigencias académicas y aranceles que los anteriormente dictados.

**Señor Rector:** Igualmente considera que se ha omitido en el Acta esta petición y hay que incluirla como un aditamento, para autorizar que estos Cursos de Profesionalización se ejecuten en las Extensiones.

**Justifican por escrito y delegan:** El Econ. Antonio González Limongi, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, al Ing. Raúl Quimis Reyes, Vocal Principal del Consejo de Facultad, Lcda. Rocío Saltos Carvajal, Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, al Lcdo. Carlos Barcia Rodríguez, Primer Vocal del Consejo de Facultad, el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Decano de la Extensión en Chone, a la Lcda. Margarita Avila Rosales, Primer Vocal del Consejo de Extensión, el Sr. Diego Guzmán Vera, Representante Estudiantil por la Facultad de Hotelería y Turismo, a su alterno Sr. Darwin García Murillo y la Lcda. Dolores Reyna Mantuano, Representante de los Empleados y Trabajadores, a su alterna Lcda. Indira Zambrano Cedeño.

## **2. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISION ESPECIAL SOBRE EL PLAN ESTRATEGICO DE LA UNIVERSIDAD PARA EL QUINQUENIO 2010-2015.**

Se da lectura al Oficio No. 096 de 27 de julio del 2010, suscrito por la Comisión Especial designada por este organismo para analizar las propuestas de Planes Estratégicos de las diferentes Unidades Académicas, Departamentos Centrales de Coordinación Académica y Departamentos Administrativos.

### **Este informe plantea dos sugerencias:**

1. Que el documento sea enviado a cada una de las Unidades Académicas y Departamentos a fin de realizar un análisis del mismo y en una reunión taller, plantear las sugerencias y recomendaciones finales.
2. La reunión taller sugieren que se realice en un plazo no mayor a 10 días.

### **Intervenciones:**

**Sr. Rector:** Se hace necesario que la Universidad tenga su Plan Estratégico Institucional que provisionalmente fue aprobado en una sesión pasada, en que se incorporaron reformas a los Objetivos Estratégicos de la Universidad, que constan en el Art. 3 del Estatuto y se aprobó también el Organigrama Institucional. Los organismos de control y **SENPLADES** nos exigen que se apruebe formalmente el Plan, por ello sin perjuicio de que se lo pueda pulir o mejorar, posteriormente, procuremos en esta sesión aprobar el Plan Estratégico presentado por la Comisión Especial designada por este Consejo Universitario.

**Lcda. Yubagny Rezabala de Monrroy:** La Comisión Especial en cumplimiento con la resolución del Consejo Universitario del 29 de diciembre del 2009, en coordinación con el Departamento de Planeamiento procedió a analizar los documentos elaborados por las Unidades Académicas y Departamentos Administrativos, para estructurar el Plan Estratégico Institucional.

El fruto de varias sesiones de trabajo se evidencia con la entrega del Plan Estratégico Institucional para el quinquenio 2010-2015, documento que aspiramos recoja las aspiraciones de todas y cada una de las Unidades Académicas, así como de los Departamentos Administrativos que hicieron llegar a la Comisión el Plan Operativo Anual.

El Plan Estratégico en su contenido también registra la reforma del Art. 3 del Estatuto, que se refiere a los objetivos, estrategias, lineamientos básicos para el Pla Estratégico y Organigrama Estructural de la Universidad.

El documento es una herramienta moderna de gestión administrativa, que permite hacer un análisis de la misión, propósitos, valores y estrategias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la obtención de resultados y el grado de satisfacción de las necesidades de los usuarios internos y externos

La implementación del Plan Estratégico, no es una camisa de fuerza, permite fortalecerse de acuerdo al momento histórico en que vivimos, porque se adapta a los cambios que se presenten en el contexto, de ahí; que tiende a la reingeniería de procesos.

Esta Comisión que me honro en presidir expresa su agradecimiento al Sr. Rector Dr. Medardo Mora Solórzano y a los Honorables Miembros del Consejo Universitario.

**Ing. Leonor Vizquete Gaibor:** Cuando se realizó la reunión convocada por la Comisión para hablar sobre el Plan Estratégico estuvieron presentes varias

autoridades, en dicha reunión quedaron pendientes algunos elementos que considero deben discutirse y analizarse entre los directivos de las Unidades Académicas y los Directores de los Departamentos Centrales de Coordinación Académica y Administrativos, por lo que propuse se realice un Taller para analizar con detenimiento el Plan Estratégico, para que además de socializarlo, podamos fortalecerlo y conocerlo en su totalidad y hacer las observaciones que fueren necesarias en su momento.

**Eduardo Caicedo Coello:** Coincide con la recomendación de la Comisión Especial, para que se analice con más amplitud el Plan Estratégico de la Universidad, para el quinquenio 2010-2014, por lo que está de acuerdo en que se convoque a un Seminario Taller sobre esta temática.

**Se resuelve:**

- a. Acoger el proyecto presentado para su vigencia, que incorpora los objetivos estatutarios, el Organigrama Institucional, sin perjuicio que se lo pueda ir mejorando o depurando, en consecuencia se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad, para el período 2010-2015.
- b. Programar un Taller con la participación de Miembros del Consejo Universitario, Representantes Estudiantiles a Consejo de Facultad y Directores Departamentales de Coordinación Académica y Administrativos, para analizar y socializar este Plan Estratégico.
- c. Remitir copia del documento presentado por la Comisión Especial, a los señores Miembros del H. Consejo Universitario.

**3. COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SR. ALCALDE DE LA CIUDAD.**

A las 17H25, se suspende la sesión para recibir en comisión general al Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde la ciudad.

El Arq. Teddy Andrade Vélez, Director del Departamento de Planificación del Municipio, mediante presentación audiovisual hace una exposición sobre los Proyectos de gran envergadura que tiene programado el Municipio para desarrollarlos en el cantón Manta, en los próximos tres años. Concluye esta exposición a las 18H40.

**Los siguientes miembros del H. Consejo Universitario intervienen para solicitar ampliación de información o emitir sus puntos de vista sobre los Proyectos presentados:**

Ing. Luis Challa Hasing, Econ. Fabián Sánchez Ramos, Ing. Ricardo Tubay Loor y Dr. César Palma Alcívar.

**Estos planteamientos fueron puntualizados por el Arq. Teddy Andrade Vélez y el Sr. Alcalde la ciudad.**

**Señor Rector:** Me es grato como Rector de la Universidad que Consejo Universitario haya recibido al Sr. Alcalde de la ciudad, quien ha tenido la gentileza de hacernos conocer lo relacionado con el Plan que tiene para Manta la Municipalidad que él preside, para los próximos años.

#### **4. INFORME DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

**4.1 Comunicación de 15 de julio del 2010.** El Econ. Juan Carlos Lara, Director Financiero de la Universidad, presenta al Sr. Rector y por su intermedio al Consejo Administrativo, la Proforma Presupuestaria de la institución, para el ejercicio económico del año 2010.

En este documento se detallan los Ingresos, Gastos, Comentarios y se anexa las Disposiciones Generales del Presupuesto que se aplicarán en el presente año.

**4.2 Oficio No. 301 de 28 de julio del 2010.** El Dr. Roddy Mata Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y como Decano más antiguo en funciones de Vicerrector Administrativo (E), informa que el Consejo Administrativo que preside, en sesión extraordinaria efectuada el martes 27 de julio del año en curso, conoció la Proforma Presupuestaria de la institución para el año 2010 y una vez analizada la misma, plantea las siguientes **Recomendaciones:**

- Que la contratación del personal administrativo es muy alta; esto es, 200 personas que significan más del 25% del personal de planta;
- En lo referente a la capacitación del personal docente, se observe lo que establecen los Arts. 56 y 57 de la Ley de Educación Superior en vigencia; y, el porcentaje que ésta establece, porque la cantidad asignada \$ 200.000 dólares, amerita un incremento
- Que es preocupante el déficit, mismo que afecta sobre todo al rubro inversiones, con lo cual la obra en ejecución o la planificada se reduciría sobre manera;
- Que es menester elaborar un Plan integral de Adquisiciones para los pedidos que se formulen, mismos que deben estar apegados a las necesidades reales y, de este modo, haya una racionalización del gasto; y,
- El análisis en mención se lo hace observando el POA institucional correspondiente al 2010.

#### **Intervenciones:**

**Señor Rector:** No se ha podido aprobar el Presupuesto institucional para el año 2010, porque para el año 2009, de acuerdo a la nueva Constitución regía el mismo del 2008, por cuanto se ha estado a la espera desde el mes de enero en que se convocó a elecciones de nuevo Vicerrector Administrativo que el mismo sea elegido, lo cual no ha ocurrido hasta la presente fecha.

No queda otra alternativa que aprobar el Presupuesto de acuerdo a informes presentados por el Consejo Administrativo y la Dirección Financiera, hubiera querido que el mismo sea más analizado para conocer con mayor claridad la realidad institucional, que nos obliga a tener austeridad en el gasto, sobre todo en el segundo semestre dado el alto déficit que tenemos por la falta de entrega de recursos del Ministerio de Finanzas, que debía ser en base a un informe ya aprobado y analizado por el CONESUP, con el que la Universidad debía recibir un poco más de \$ 3'000.000,00 de dólares, con lo cual el déficit que supera los \$ 4'000.000,00 de dólares, hubiera sido virtualmente superado, pero estos valores al parecer no serán entregados, por ello una buena parte de gastos de capital que corresponden a inversiones, deberán diferirse para el próximo año.

**Dr. Roddy Mata Moreira:** Quisiera complementar el informe que envié al Consejo Administrativo sobre el Presupuesto de la institución para el año 2010; nos preocupa mucho el déficit presupuestario por lo que considero pertinente que se revisen los contratos, ya que la cantidad de contratados absorbe gran parte del Presupuesto, así mismo estoy seguro que el Vicerrectorado Académico, establecerá los correctivos pertinentes para que los profesores a tiempo completo cumplan con la carga horaria que les corresponde y así poder justificar el egreso que se ocasionará por dicho gasto.

**Señor Rector:** El elevado número de contratados, responde al hecho que la Universidad debió asumir por la gratuidad la contratación del personal, sobre todo de las Extensiones.

**Dr. Justo Cevallos Mero:** Nos hemos reunido en el Consejo Administrativo para analizar la Proforma Presupuestaria para el año 2010, presentada por el señor Director Financiero, cuyo monto alcanza un valor de \$ 29'744.778,51; para lo cual efectuamos el análisis de los diferentes componentes del presupuesto, en función al POA presentado. En lo referente al Gasto, se determinó la obligada inclusión del porcentaje determinado por la Ley de Educación Superior para la atención de capacitación de los docentes, al igual de la observación señalada en el informe del Consejo Administrativo referente al déficit presupuestario que está estimado alrededor de \$ 4'000.000,00.

Es necesario señalar señor Rector, sobre la necesidad de recomendar a quien corresponda, se proceda a la presentación oportuna del presupuesto para el año venidero 2011, en debida cuenta de que estamos aprobando un presupuesto con un año de atraso debido a las circunstancias que se han señalado.; documentación que debe estar en concordancia con el Plan Estratégico de la institución, conforme lo manda la ley.

**Econ. Fabián Sánchez Ramos:** En el tema presupuestario hay que analizar objetivamente todo su contexto, más aún considerando cuando se presenta un déficit como se ha hecho conocer hoy en esta sesión, en todo caso estimo que debe aprobarse el mismo para ir

determinando las prioridades financieras y académicas de todas las Unidades.

**Concluidas las intervenciones, se resuelve:**

- Aprobar el Presupuesto de la Universidad para el presente año 2010, acogiendo sin observaciones los respectivos informes, en el que constan los siguientes montos:

**TOTAL DE INGRESOS CONSIDERADOS:** \$ 29'744.778,51 dólares.

**TOTAL DE EGRESOS CONSIDERADOS:** \$ 33'955.166,24 dólares.

**El déficit presupuestario está estimado en:** \$ 4'210.387,73 dólares, que representan el 14.16% con relación a los ingresos.

Los Gastos Corrientes, equivalen al 92.25% de los ingresos, de los cuales el 81.05%, corresponden a remuneraciones de personal

La inversión para Obra Pública de acuerdo a solicitudes de las diferentes unidades Académicas y Departamentos, representa el 13.73% de los ingresos, incluyendo la obra que se realiza con el préstamo concedido por el Banco del Estado, por un valor de \$ 1'404.434,24 dólares, cuya amortización significa el 1.92% del Presupuesto de la institución.

Los valores que corresponden a las recaudaciones o fondos propios de la institución, debidamente autorizados por el H. Consejo Universitario, equivale al 0.47% del total de los ingresos.

**DETALLE DE LOS INGRESOS**

<b>De Fondos Fiscales (Gratuidad Ley 63)</b>	\$ 5.041.129,55
<b>Del Gobierno Central</b>	77.943,83
<b>Especies Fiscales</b>	15.000,00
<b>Otras Tasas</b>	40.000,00
<b>De Cuentas por Cobrar</b>	60.000,00
<b>Autogestión (CESECCA/POSTGRADO/POLICLINICO)</b>	85.000,00
<b>Preasignaciones IVA/Renta (FOPEDEUPO)</b>	23.021.270,89
<b>Crédito BEDE</b>	1.404.434,24
<b>Reliquidación IVA-RENTA 2009</b>	0,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>29.744.778,51</b>

**Resumen por Financiamiento**

Recursos Fiscales (Ft1)	5.119.073,38
Recursos Autogestión (Ft2)	200.000,00
Recursos (Preasignaciones Ft3)	23.021.270,89
Crédito BEDE (Ft300)	1.404.434,24
<b>Total Ingresos:</b>	<b>29.744.778,51</b>

*Copia de los documentos presentados por el Departamento Financiero y el informe del Consejo Administrativo, se los anexa a la presente Acta.*

## **5. CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TRIBUNAL ELECTORAL SOBRE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA VICERRECTOR ADMINISTRATIVO.**

Los miembros del Tribunal Electoral designado por este organismo para que organice y ejecute el nuevo proceso de elecciones de Vicerrector Administrativo, mediante Oficio No. 405, de 27 de julio del 2010, presentan el siguiente informe:

“Hoy martes 27 de julio del 2010 a las 15H58, el Tribunal Electoral en pleno ha sido notificado con una medida cautelar dictada por el Juez IV Provincial de Tránsito de Manabí, Dr. César León Cuzme, en el que ordena “la suspensión provisional pero de manera inmediata de las elecciones convocadas por el Tribunal Electoral de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí para elegir Vicerrector/a Administrativo/a, previstas para el día 30 de julio del 2010, hasta tanto no se haya resuelto la situación de la Acción de Protección que se sustancia en el Juzgado VI de lo Civil de Manabí, con el No. 464-2010 interpuesta por el Ing. Luis Mario Moreira Moreira en contra del citado Tribunal”.<sup>2</sup>

Concluye esta notificación: “que se encarga a la Delegada de la Defensoría del Pueblo con sede en Manta, para que haga el seguimiento y supervise el cumplimiento de esta medida cautelar, advirtiéndole que el incumplimiento cuya sanción se encuentra determinada en el artículo 86, numeral 4 de la Constitución de la República, manifiesta: “Si la sentencia o resolución no se cumple por parte de las servidoras o servidores públicos, la Jueza o Juez ordenará su destitución del cargo, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que haya lugar”.

En la parte final de esta notificación, expresa que: “De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, este Auto es de inmediata ejecución y no admite Recursos de apelación

En tal virtud, solicitamos que el Consejo Universitario en el 5to. punto del orden del día de la sesión extraordinaria convocada para el miércoles 28 de julio del 2010, se pronuncie sobre la medida cautelar en mención”.

### **Intervenciones:**

**Señor Rector:** Lamentablemente para la Universidad, se ha recurrido a la función judicial para que un Juez sea el que declare quien debe ser Vicerrector Administrativo de esta Universidad, desconociendo nuestra autonomía académica, orgánica, administrativa y financiera, garantizada en el Art. 355 de la Constitución, por ello este tipo de actitudes que sin duda afectan a la institución deben rechazarse con justa indignación, pues no se puede buscar ningún tipo de atajos para evitar se tomen decisiones que competen a la Universidad, de conformidad con la Ley, su Estatuto y Reglamentos. Dónde quedan me pregunto los derechos de la comunidad universitaria de elegir y de ser elegidos para una dignidad, lo cual si debe ser motivo de preocupación judicial y no lo que un Juez de manera dudosa y ligera pretenda disponer quien gana una elección y se pretenda presionar de



esa manera a Consejo Universitario, para que incluso reforme el Estatuto, eso es inaceptable.

**Ing. Freddy Machuca Quiroz:** Señor Rector y señores Miembros de Consejo Universitario, quiero expresar que el Tribunal Electoral lo que ha hecho es cumplir con el encargo del Honorable Consejo Universitario en llevar adelante las elecciones para elegir al Vicerrector Administrativo, fijando la fecha del día 30 de julio para que se lleve a efecto las elecciones, pero con mucha sorpresa el día 2 de julio del presente año recibimos una citación del Juez Sexto de lo Civil de Manabí, Ab. Carlos Cedeño, para presentarnos a Audiencia el día jueves 8 de julio por pedido de una Acción de Protección propuesta por el Ing. Mario Moreria Moreira, además el mismo Juez dictaba la orden de Medida Cautelar suspendiendo temporalmente las elecciones, posteriormente y una vez realizada la Audiencia el mismo Juez con fecha julio 9 del 2010, nos comunica que de acuerdo al Art. 15 numeral 3 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que por su orden quedan definitivamente suspendidas las elecciones previstas para el 30 de julio del 2010, por lo expuesto y por gestiones y comunicados de nuestro Abogado defensor ante el Juez mencionado anteriormente, el mismo declara la nulidad de todo lo actuado en la Acción de Protección, lo que nos fue comunicado el 20 de julio del 2010, después de aquello recibimos una nueva comunicación esta vez firmada por el Juez de Transito de Manabí, Dr. Cesar León Cuzme, en el que ordenaba mediante Acción de Medida Cautelar nuevamente la suspensión provisional de las elecciones antes nombradas, esto lo realizó el 27 de julio del 2010, por lo que nuevamente nuestro Abogado, Ab. Francisco Velásquez, mediante comunicación presentada ante ese Juzgado solicita la revocatoria de la última Medida Cautelar, cuyo pronunciamiento de revocatoria me llegó hace unos instante, en que la parte medular dice: Que la medida cautelar no tendría fundamento, por lo que es procedente actuar de acuerdo al Art. 35 de la Ley Orgánica por los accionados, se revoca la Medida Cautelar dictada con fecha 27 de julio del 2010, a las 11h46. Consecuentemente señores miembros del Consejo Universitario, el día viernes 30 de julio se llevaran a efecto las elecciones previstas para la elección del Vicerrector Administrativo.

**El Sr. Rector solicita que por Secretaría se de lectura al Art. 13, literal I) de la Ley de Educación Superior, que se refiere a las atribuciones y deberes del CONESUP:**

“I) Resolver, previo informe jurídico, los asuntos referidos a violaciones de la ley, estatutos o reglamentos, que le fueren remitidos por los centros de educación superior, imputados a órganos o autoridades institucionales”.

**Señor Rector:** Solo queda hacer notar cómo debe proceder quien se siente universitario y respeta a su institución.

**Lcda. Olga Vélez de Mendoza:** Esta es la hora de la verdad compañeros y no es justo que se continúe desmejorando la imagen de la Universidad, yo recuerdo cuando en este mismo salón el Sr. Javier López expresó varias acusaciones contra el Ing. Moreira, las mismas que todos los presentes observamos y escuchamos y también cuando el Ing. Mario Moreira se

expresó del Sr. López, incluso presentando un documento de la Secretaría en la que se demostraba que el Sr. López no se encontraba matriculado en ninguna Unidad Académica de la Universidad y celebré cuando conocí que en la Facultad del Decanato del Ing. Moreira se le extendió la matrícula al Sr. López, armonizando una problemática, por eso ahora pregunto porque el Ing. Moreira no comprende que la Universidad no le está haciendo ningún daño y que la Acción de Protección que él ha interpuesto no se ajusta a las circunstancias, toda vez que no se lo ha sacado del Decanato, sigue ganando el mismo sueldo y continúa trabajando en la Universidad, por lo que considero que debe reflexionar sobre el daño que se le está causando a la institución con este permanente comportamiento.

Invito a los compañeros a que esta situación se resuelva de una vez por todas de manera definitiva y que se establezcan mecanismos para evitar este tipo de actos que tanto daño hacen a nuestra Universidad que es digna de mejor suerte, en donde debe primar el respeto, el trabajo y la armonía, para de esta manera cumplir con el encargo social, porque nuestra tarea debe estar dedicada a la formación de profesionales comprometidos con la sociedad.

**Lcdo. Eduardo Caicedo Coello:** Concuera con las expresiones vertidas por la Lcda. Olga Vélez, de que este asunto debe concluirse de manera definitiva, realmente este tipo de situaciones no deberían darse al interior de nuestra Universidad, con mucho respeto al compañero que ha interpuesto esta demanda en contra de otros miembros de la comunidad universitaria, no lo comparto, ya que cuando hemos participado para alguna dignidad o cargo para representar a la Universidad, lo hemos hecho conociendo los reglamentos sobre los cuáles se somete cada proceso, por lo que me siento indignado de que miembros de este Consejo Universitario procedan de esta manera que desdice de los integrantes de una comunidad universitaria organizada, por lo que me ratifico en la apreciación compartida con la Lcda. Olga Vélez, ya que se deben tomar los correctivos necesarios para que este tipo de situaciones no se vuelvan a repetir Señor Rector.

**Ing. Alfredo Sánchez Cañarte:** Señor Rector y miembros del Consejo Universitario, en primer lugar quiero que reflexionemos acerca de las actuaciones de los jueces, por un lado el desconocimiento de las implicaciones de la autonomía universitaria y por otro lado las resoluciones desajustadas que desdican de la postura vertical y sin sesgos de las autoridades llamadas a impartir justicia.

La reflexión apunta al tipo de profesionales que está formando la Universidad y en este caso la Facultad de Jurisprudencia, la formación moral y ética de sus profesionales, lo que debe llevarnos a revisar el diseño curricular aplicado.

En referencia a la judicialización, hay que observar que el conflicto lo genera un miembro de este Consejo Universitario quien pretendiendo desconocer la reglamentación en vigencia, considera debe prevalecer sus intereses muy personales por encima de los institucionales. Concuero con la actitud valiente de la Lcda. Olguita Vélez, que este caso debe ser

observado y cerrado definitivamente, pero no se puede dejar pasar el daño causado, el deterioro del prestigio de la Universidad ante la colectividad, el clima de incertidumbre en la comunidad universitaria y al fin de cuentas el hecho más lamentable, la polarización de dos grupos en el interior de la Universidad. En mi opinión esta es una falta muy grave que requiere ser sancionada, por la salud de nuestra institución educativa.

**Dr. César Palma Alcívar:** Es una vergüenza para la administración de justicia los dictámenes que se han dado en tres Juzgados del cantón, sobre la Acción de Protección interpuesta por el Ing. Mario Moreira Moreira.

Rechazo las expresiones del Sr. Presidente de la Asociación de Profesores, quien pretende endosar a la Facultad de Jurisprudencia la irregular conducta de algunos Jueces que se han graduado en esta Unidad Académica, pues no somos responsables de su comportamiento una vez que han egresado de nuestras aulas.

**Ing. Mario Moreira Moreira:** Yo soy muy respetuoso de todas las opiniones que aquí se han dado, sin embargo lamento su opinión Olguita, no sé desde cuando los Decanos o Directores de Escuelas otorgamos matrículas o sí es que usted lo hace en su Unidad Académica, cuando es conocido por todos que el tema matrícula lo maneja Secretaría General. Ustedes conocen cual ha sido mi posición con respecto al Sr. López, sin embargo, se trato de confundir a la Comunidad Universitaria involucrándoseme en actos de los cuales yo no tuve, ni tengo que ver, sólo con la intención de resucitar políticamente al candidato perdedor, en donde inclusive se trato de implicar a mis hijos. Todas estas acciones me llevaron a tomar la decisión que tome y que la Constitución de la República me las garantiza, al igual que a todos los ciudadanos que de una u otra manera se sientan perjudicados, decisión de la que yo soy el único responsable, a mí no me está poniendo como Vicerrector Administrativo ningún juez, yo he sido el ganador de los dos últimos procesos electorales con más del 50% de los votos válidos. Con respecto a la intervención del Ing. Alfredo Sánchez, me da pena y lamento que el Presidente de la Asociación de Profesores que debe ser el que defienda a sus asociados, venga a este Organismo a pedir se los sancione, sin embargo gracias a Dios el 20 de agosto son las elecciones para renovar la Directiva de APU y felizmente a usted Ing. Sánchez, le quedan pocos días de vida política, porque estoy seguro que será derrotado en las urnas castigando sus acciones perversas en contra de los asociados. Con respecto al pedido de sanción solicitado en este Organismo, yo mismo lo solicito; si quieren sancionarme o abrirme algún expediente háganlo, yo no tengo nada que ocultar, no he cometido ninguna arbitrariedad, no sé desde cuando es un delito el que alguien reclame un derecho que la Constitución se lo garantiza.

**Econ. Fabián Sánchez Ramos:** De acuerdo a los Juristas y entendidos en la legislación universitaria, como el caso de nuestro Rector; creo que se han viciado los procedimientos y resoluciones de los Jueces, las mismas que hemos conocido, hay que recordar el Art. 355 de la Constitución y no permitir que se violen procedimientos. Rechazo de manera enérgica como universitario, los argumentos infundados que han creado incertidumbre en la comunidad universitaria, apoyo a la compañera Lcda. Olga Vélez de

Mendoza en su posición firme de rechazar y de sentar precedentes que no podemos permitir. Para ser universitario de la ULEAM, hay que demostrar no con palabras, sino con acciones que permitan debatir a lo interno como verdaderos académicos, cualquier conflicto que en nuestro claustro se presente.

**Ing. Alfredo Sánchez Cañarte:** Permítame señor Rector, aclarar a todos los miembros de Consejo Universitario, que como Presidente de los Profesores tengo el deber de defenderlos cuando sus derechos están siendo o se pretende conculcarlos, pero en este caso o de profesores corruptos, en ningún momento me prestaré para solapar atropellos y arbitrariedades en contra de nuestra Universidad.

Sobre sus palabras Ing. Moreira, que todos las hemos escuchado y constan en la grabación, que mis días están contados, esas palabras tienen algunas connotaciones y no quiero pretender ahondar en sus intencionalidades.

**Lcdo. José Barcia Menéndez:** Me refiero al poder y abuso logrado por el Sr. Javier López, quien desde el hecho de haber denunciado que la Universidad vende títulos se debió ponerlo en su lugar, pero no se hizo nada, más bien existen ciertas autoridades que lo apoyaron sin medir consecuencias. Felicito la valentía del Lcdo. Leonardo Moreira, por cuanto fue él quien detuvo este atropellamiento e irrespeto. Basta de injurias y calumnias, es hora de venir a este organismo y presentar ideas que logren fortalecer la calidad de la educación en la Universidad.

En el caso de la elección de Vicerrector Administrativo, hubo un nuevo pronunciamiento de parte del electorado, por lo tanto el único organismo que determina y clarifica su proceso, es el Consejo Universitario.

**Se clausura la sesión a las 20H37**

Manta, 13 de septiembre del 2010

Dr. Medardo Mora Solórzano  
**RECTOR**

**LO CERTIFICO**

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.  
**SECRETARIO GENERAL**

# **NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

## **QUE ASISTIERON A LA SESION EXTRAORDINARIA DEL MIERCOLES 28 DE JULIO DEL 2010**

1 Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2 Lcdo. Leonardo Moreira Delgado	VICERRECTOR ACADEMICO
3 Dr. Roddy Mata Moreira	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
4 Ing. Freddy Machuca Quiroz	DECANO FACULTAD INGENIERIA
5 Ing. Ricardo Tubay Loor	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
6 Lcda. Olga Vélez de Mendoza	DECANO FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
7 Ing. Raúl Quimís Reyes	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (E)
8 Arq. Ricardo Avila Avila	DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA
9 Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
10 Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
11 Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
12 Lcda. Margarita Avila Rosales	DECANA DE LA EXTENSION EN CHONE (E)
13 Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
14 Lcdo. Gonzalo Díaz Troya, Mg.	DECANO EXTENSION EN EL CARMEN
15 Ing. José Arteaga Vera	DECANO FACULTAD CIENCIAS INFORMATICAS
16 Lcda. Yubagny Rezabala de Monroy	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA
17 Dr. Luis Ayala Castro	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR
18 Econ. Fabián Sánchez Ramos	DECANO FACULTAD COMERCIO EXTERIOR
19 Dr. Hernán Rodríguez Barcia	DECANO FACULTAD ESPECIALIDADES DE AREAS DE LA SALUD
20 Dr. Pedro Azúa Guillen	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
21 Lcda. Divina Intriago Durán	DECANA DE LA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
22 Dr. César Palma Alcívar	DECANO FACULTAD JURISPRUDENCIA
23 Lcdo. Carlos Barcia Rodríguez	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (E)
24 Ing. Leonor Vizuete Gaibor	DECANA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
25 Ing. Luis Challa Hasing	DECANO FACULTAD DE MECANICA NAVAL
26 Ing. Miguel Machuca Quiroz	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA
27 Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA CIVIL (E)
28 Ing. Werner Bayas Nuñez	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING
29 Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTOR ESCUELA EDUCACION BASICA
30 Lcdo. José Barcia Menéndez	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA
31 Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA (E)
32 Ing. Alfredo Sánchez Cañarte	PPRESIDENTE ASOCIACION DE PROFESORES
33 Sr. Carlos Chiriguay Villagómez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION
34 Sr. Edison Mendoza Cedeño	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD ARQUITECTURA
35 Sr. Erick Cedeño Canchingre	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
36 Sr. Herly Mendoza Cantos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
37 Sr. Carlos Hualpa Chávez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE INGENIERIA
38 Sr. José Vásquez Cevallos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
39 Srta. Rosa Marisol García Marcos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
40 Sr. Iván Aguirre Chica	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
41 Srta. María del Carmen Vera Sánchez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS

42 Sr. Tulio Arteaga Mendoza	<b>CONTABILIDAD Y AUDITORIA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSION EN EL CHONE</b>
43* Sr. Darwin García Murillo	<b>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO (A)</b>
44 * Sr. Néstor Palma Alonzo	<b>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE ESPECIALIDADES EN AREAS DE LA SALUD</b>
45 * Sr. Jefferson Huerta Saldarriaga	<b>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION</b>
46* Abg. Caty García Zambrano	<b>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO</b>
47* Sr. Cristóbal Rivera Zambrano	<b>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE MECANICA NAVAL</b>
48 Prof. Juan Manuel Macías Mera	<b>REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES</b>
49 Lcda. Indira Zambrano Cedeño	<b>REPRESENTANTE DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES (A)</b>
50 Abg. Carlos López Alcívar	<b>REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES</b>

## **MIEMBROS CON VOZ**

1 Sra. Manuela Bravo de Sánchez	<b>PRESIDENTA ASOCIACION DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES</b>
---------------------------------	--

**Manta, 28 de Julio del 2010**

## **LO CERTIFICO**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.**  
*SECRETARIO GENERAL*

**NOTA:** El orden establecido para Decanos y Directores de Escuelas, está fundamentado con la antigüedad en el ejercicio de las funciones, considerando el tiempo de servicio como Director. En caso de igualdad de los Directores, se considerará la antigüedad de las Unidades Académicas.

\* Participaron en la sesión con voz y voto, por ausencia de cinco Representantes Estudiantiles.

## Anexo No. 1

**INTERVENCIONES DEL ING. MARIO MOREIRA MORERIA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS E ING. RICARDO TUBAY LOOR, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, QUE SE AGREGARAN EN LA PAGINA 8 DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MIERCOLES 7 DE JULIO DEL 2010, EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EN EL QUE SE TRATO EL INFORME DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO, SOBRE ARANCELES SOLICITADOS PARA APLICAR EN EL SISTEMA DE GRADUACION POR EVENTOS Y SUSTENTACION DE TESINAS, AUTOFINANCIADOS POR EGRESADOS:**

**Ing. Mario Moreira Moreira:** Yo comparto el criterio del estudiante que me antecedió en la palabra, que no siempre el manejo de tesis y alguna vez yo lo decía, no solamente son personas de afuera que hacen las tesis; son inclusive profesores nuestros que se dedican a esta actividad y eso si es condenable, habrá que buscar algún mecanismo para que las Tesis de Grado tengan un mejor direccionamiento, yo por ejemplo vengo creyendo que debe existir un mayor vínculo entre el Departamento de Investigación y las Unidades Académicas para que los estudiantes reciban asesoramiento de parte del Departamento de Investigación; porque ahora que es lo hacemos, los estudiantes van a Secretaría General y piden una certificación que el tema es inédito y lógicamente en Secretaría General no hay una Sección que analice; sino lo que hacen es certificar que el tema es inédito, pero creo que existiendo un nexo con el Departamento de Investigación si lograríamos y existiendo también de parte de ellos el asesoramiento correspondiente, si lograríamos que realmente los estudiantes investiguen, sin descartar que este tipo de Seminarios también de una u otra manera ayudan a los estudiantes con un régimen reglamentario bastante riguroso que les permita no salirnos de donde estamos, eso es lo que quería aportar y decirles también que yo presenté al Consejo Administrativo desde el mes de febrero del presente año un pedido de la Facultad y no lo veo en este informe, yo no sé si el Secretario del Consejo Administrativo traspapeló el proyecto que presentamos y por eso no se incluye a nuestra Unidad Académica dentro de este informe que se acaba de leer.

**Ing. Ricardo Tubay Loor:** En un Consejo anterior me referí al Sistema de Graduación por Módulos y debe estar en las grabaciones que yo pedía se

revise este tema, sin duda aplicar esta modalidad de graduación ha limitado enormemente la investigación en la Universidad, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias había el estímulo para hacer investigación hasta que se aprobó esta nueva modalidad de graduación, tengo aproximadamente tres años que no hago Módulos, pero en este rato los que se han quedado rezagados que no han podido sustentar una tesis presionan para que haya Módulos, les he manifestado que el Consejo de Facultad resolvió negar este tipo de eventos por todo lo que sucedió, por todos los comentarios de venta de títulos, eso creo yo que no se va a terminar mientras se programen este tipo de graduaciones. Aquí se habla de rigor académico en los Módulos; eso es falso Sr. Rector, no tienen rigor académico, yo lamento que los Decanos digan que en los Módulos hay rigor académico, conozco de muchas Unidades Académicas que hacen Módulos, si los estudiantes o los egresados gestionan graduarse de esta manera es porque saben que es lo más fácil que tienen, no hay otra opción, si hubiera rigurosidad académica en los Módulos tenga la plena seguridad que no habrían aspirantes, lo digo con honestidad Sr. Rector, por mucho que uno quiera controlar la rigurosidad de este Sistema de Graduación, los estudiantes cuando ya pagan un valor por un programa de graduación se creen que ya tienen todo el derecho para ser graduados y si no que me demuestre algún Decano qué estudiante o qué egresado perdió un Módulo, nadie ha perdido, nadie se ha quedado, en mi Facultad por ejemplo ya tengo una situación bastante incómoda con tres egresados que están pugnando que yo haga Módulos, anoche justamente me reuní con el Sr. Fiscal y el Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica para que me orienten en la parte legal, se está diciendo aquí que el Reglamento de Régimen Académico dice que el egresado que pasa de dos años ya tiene que hacer una nivelación de conocimientos, aquí está el Dr. Matías Cevallos y que me dijo él que ese Reglamento no puede estar por encima de la Constitución y tiene razón el Abogado Cornejo, porque es una hija de él que quiere graduarse por Módulos y de acuerdo al escrito presentado dice que no tienen para que hacer nivelación, por eso le consultaba al Sr. Secretario General, que me envió un oficio que decía que la Ing. Magali Zambrano que se incorporó el día de la Sesión Solemne de nuestra Facultad, que se le ha retenido el título porque tiene que matricularse en el último curso para nivelar conocimientos, el Fiscal me dijo anoche que eso no puede ser, que esa nivelación de conocimientos está en contra de lo que dice la Constitución, que la Ley no tiene efecto retroactivo, que ese Reglamento no tiene efecto retroactivo, que los que son egresados son egresados y no hay más. Mi criterio es que el tema de los Módulos debe regularse definitivamente y este Consejo Universitario en su momento tendrá que suspender este Sistema de Graduación, eso es simplemente facilismo, ya nadie quiere hacer Tesis de Grado, en mi Facultad hay muchos egresados represados que son los que generalmente en el transcurso de los 5 años no han sido estudiantes regulares, el Reglamento de la Facultad dice que en cuarto año el estudiante tendrá que presentar su Anteproyecto de Tesis, termina el cuarto año aprobando ese Anteproyecto de Tesis, en quinto año ya puede elaborar su tesis, termina el quinto año y se lo puede incorporar, como se hizo con la primera promoción de Ingenieros Agroindustriales que así lo hicimos, pero hay egresados que ni eso quieren, ni dando todas las facilidades con la esperanza de que se apliquen los Módulos y conoce de casos en Unidades Académicas que pagaron una cantidad de dinero para inscribirse ya están graduados, esperan los 6 Módulos y en 6 meses están listos, no hay el rigor académico en los Módulos Sr. Rector, ese es mi criterio; lo mantengo y que



quede establecido en este Consejo Universitario que la Facultad de Ciencias Agropecuarias no aplicará este Sistema de Graduación.

**CERTIFICO QUE:**

Las intervenciones que anteceden han sido transcritas según consta en la grabación de la sesión ordinaria del miércoles 7 de julio del 2010.

Manta, agosto del 2010

**LO CERTIFICO**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.  
Secretario General**

